

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90

TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1

EDICTO

Doña Silvia González Márquez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 8) de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 876 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 24 de mayo de 2013.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 1 (anterior mixto número 8) de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 876 de 2012, en los que se ha formulado denuncia contra doña Mónica del Olmo Úbeda, interviniendo el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Vicente López Álvarez, en calidad de denunciante.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Mónica del Olmo Úbeda, como autora responsable de la falta indicada contra los intereses generales, con todos los pronunciamientos favorables.

Recursos

Contra esta sentencia dictada en juicio verbal de faltas cabe interponer recurso de apelación, que deberá presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación para que surta sus efectos ante la correspondiente Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente López Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 15 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.416/13)

